



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MILLE SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Ex al señor Intendente y encargo necesario al R. y Supp.^{mo}
Consejo de Castilla y a las Tribunales que correspondan
da el manejo y operaciones que hasta aquí el Ayun-
tamiento ha tenido en los Caudales pp.^{os} de que dimanan
en el día la queja dada contra Dho. Ayuntamiento y
en el estado tan deplorable a que está reducido este
Recindario y llega a más sin duda de no hacer
que se respete la R. Jurisd.^{on} y sujetos que componen
el Magistrado con lo demás que tengan por conven.^{te}
en el asunto a fin de que por la superioridad del
Consejo se tomen las más breves providencias que
contengan los remedios oportunos de que hay no pocos
en este Recindario, para lo que Supp.^{ca} el Ayunta-
miento al Sr. Regente de la R. Jurisd.^{on} mande dar
testim.^o a los señores Comisarios nombrados a el
efecto así de lo que señalaren de este Informe como
de otros que sean convenientes y acreditar lo que se
lleve Dho. en este Ayuntamiento

Y el señor D. Juan Spuche dijo: Que estando pronto
a dar vista, fa.^{or} por lo que hace a la propuesta
el señor Diputado Martin Lorenzo, no lo hace por
no haberse lo permitido este por la protesta que